



RESOLUCION N° 393



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 28 DIC 2000

VISTO el expediente N° 4070/99 (3 Cuerpos) del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJERCITO ARGENTINO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial para los estudios del NIVEL INICIAL, PRIMER CICLO, SEGUNDO CICLO y TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA, que otorgan los LICEOS MILITARES y el INSTITUTO SOCIAL MILITAR Doctor DAMASO CENTENO, dependientes de ese Instituto, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 03/99, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución correspondiente al campo de la autonomía universitaria la de impartir enseñanza en los niveles preuniversitarios, según lo establecido por el artículo 29, inciso g) de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios, así como la carga horaria asignada al proyecto son los que corresponden a este nivel de la educación.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION

W

SUPERIOR,

M

upd
Jof

Nº 392



Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional a los estudios correspondientes al NIVEL INICIAL, PRIMER CICLO, SEGUNDO CICLO y TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA, que otorgan los LICEOS MILITARES y el INSTITUTO SOCIAL MILITAR Doctor DAMASO CENTENO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

AS JF

MF
D. M. F. M. T. R.
M. S. C. A. E. M. I.

RESOLUCION N° 392

392



RESOLUCION N° 392



Ministerio de Educación

ANEXO

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJERCITO ARGENTINO.

ESTUDIOS DE: NIVEL INICIAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

1	Lengua	A	6	216
2	Matemática	A	5	180
3	Ciencias Sociales	A	4	144
4	Ciencias Naturales	A	4	144
5	Educación Física	A	2	72
6	Educación Artística	A	3	108
7	Espacios de Distribución Flexible: Actividades de Rutina, Intercambio	A	2.5	90

CARGA HORARIA TOTAL: 954 Horas.

ESTUDIOS DE: PRIMER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA.

PRIMER AÑO:

1	Lengua	A	9	324
2	Matemática	A	8	288
3	Ciencias Naturales	A	3	108
4	Ciencias Sociales	A	3	108
5	Educación Artística	A	3	108
6	Educación Física	A	2	72
7	Tecnología	A	1	36
8	Formación Etica y Ciudadana	A	1	36

SEGUNDO AÑO:

9	Lengua	A	9	324
10	Matemática	A	8	288
11	Ciencias Naturales	A	3	108
12	Ciencias Sociales	A	3	108
13	Educación Artística	A	3	108
14	Educación Física	A	2	72
15	Tecnología	A	1	36
16	Formación Etica y Ciudadana	A	1	36

*W
H
JU*

392



SAGUECUECHI 392



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO:

17	Lengua	A	9	324
18	Matemática	A	8	288
19	Ciencias Naturales	A	3	108
20	Ciencias Sociales	A	3	108
21	Educación Artística	A	3	108
22	Educación Física	A	2	72
23	Tecnología	A	1	36
24	Formación Etica y Ciudadana	A	1	36

CARGA HORARIA TOTAL: 3.240 Horas.

ESTUDIOS DE: SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA.

CUARTO AÑO:

25	Lengua	A	7	252
26	Inglés	A	2	72
27	Matemática	A	8	288
28	Ciencias Naturales	A	3	108
29	Ciencias Sociales	A	3	108
30	Educación Artística	A	3	108
31	Educación Física	A	2	72
32	Tecnología	A	1	36
33	Formación Etica y Ciudadana	A	1	36

QUINTO AÑO:

34	Lengua	A	7	252
35	Inglés	A	2	72
36	Matemática	A	8	288
37	Ciencias Naturales	A	3	108
38	Ciencias Sociales	A	3	108
39	Educación Artística	A	3	108
40	Educación Física	A	2	72
41	Tecnología	A	1	36
42	Formación Etica y Ciudadana	A	1	36

W

H
u
ff

392



RESOLUCIÓN N° 392

448

Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

SEXTO AÑO:

43	Lengua	A	7	252
44	Inglés	A	2	72
45	Matemática	A	8	288
46	Ciencias Naturales	A	3	108
47	Ciencias Sociales	A	3	108
48	Educación Artística	A	3	108
49	Educación Física	A	2	72
50	Tecnología	A	1	36
51	Formación Etica y Ciudadana	A	1	36

CARGA HORARIA TOTAL: 3.240 Horas.

ESTUDIOS DE: TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BÁSICA.

SEPTIMO AÑO:

52	Lengua	A	5	180
53	Inglés	A	3	108
54	Matemática	A	5	180
55	Ciencias Naturales	A	5	180
56	Ciencias Sociales	A	5	180
57	Educación Artística	A	3	108
58	Educación Física	A	3	108
58	Tecnología	A	3	108
60	Formación Etica y Ciudadana	A	2	72
61	Espacios de Distribución Flexible: Definición Institucional, Proyectos de Orientación Tutoría	A	3.5	126

OCTAVO AÑO:

62	Lengua	A	5	180
63	Inglés	A	3	108
64	Matemática	A	5	180
65	Ciencias Naturales	A	5	180
66	Ciencias Sociales	A	5	180
67	Educación Artística	A	3	108
68	Educación Física	A	3	108
69	Tecnología	A	3	108
70	Formación Etica y Ciudadana	A	2	72
71	Espacios de Distribución Flexible: Definición Institucional, Proyectos de Orientación Tutoría	A	3.5	126

W
M
JF
M

392



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

NOVENO AÑO:

72	Lengua	A	5	180
73	Inglés	A	3	108
74	Matemática	A	5	180
75	Ciencias Naturales	A	5	180
76	Ciencias Sociales	A	5	180
77	Educación Etica	A	3	108
78	Educación Física	A	3	108
79	Tecnología	A	3	108
80	Formación Etica y Ciudadana	A	2	72
81	Espacios de Distribución Flexible: Definición Institucional, Proyectos de Orientación y Tutoría	A	3.5	126

W
JG CARGA HORARIA TOTAL: 4.050 Horas.

RESOLUCIÓN N° 392